

Premios de Conservación de Monumentos Nacionales 2023



Bases de convocatoria pública



CMN | CONSEJO DE
MONUMENTOS
NACIONALES DE CHILE

I- Antecedentes de la Convocatoria

El Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, perteneciente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, ha reconocido públicamente desde el año 1997 a personas, organizaciones sociales, empresas, y proyectos que hayan efectuado un aporte significativo en el ámbito de la protección, puesta en valor, restauración, conservación y/o difusión del patrimonio cultural relacionados con Monumentos Nacionales, con el fin de contribuir a la valorización pública de sus aportes y rol estratégico que determinados colectivos y personas en Chile. Por motivos de la emergencia sanitaria COVID-19, este reconocimiento se suspendió entre los años 2020 y 2022.

El Consejo de Monumentos Nacionales es el organismo técnico del Estado, encargado de la protección y tuición del patrimonio cultural y natural de Chile. Realiza su labor en el marco de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, que establece 6 categorías de monumentos: Monumentos Históricos, Monumentos Públicos, Monumentos Arqueológicos Monumentos Paleontológicos, Santuarios de la Naturaleza y Zonas Típicas o Pintorescas. El Consejo es una entidad colegiada, integrada por 23 Consejeros representantes de instituciones públicas y privadas.

Este año, el galardón se hará entrega en el marco del aniversario número 98 del Consejo de Monumentos Nacionales y consiste en un galvano con la imagen de la Iglesia San Francisco de Santiago, que lleva impreso el nombre de quien se adjudica la distinción, la fecha de otorgamiento y la categoría correspondiente.

La selección de los galardonados es realizada por los Consejeros y Consejeras del Consejo de Monumentos Nacionales, sobre la base de nominaciones de la ciudadanía. Es por esto que el Consejo convoca a presentar nominaciones al **PREMIO DE CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE 2023.**

II- Propósito

Este premio tiene como propósito distinguir públicamente a personas, instituciones públicas o privadas, y proyectos destacados en el ámbito de la protección, conservación, puesta en valor y difusión de los monumentos nacionales de Chile, para el enriquecimiento de las actuales y futuras generaciones.

III- Categorías

Las categorías del galardón se clasifican en dos categorías: Personas u Organizaciones y Proyectos de Intervención.

a) Persona u organización

Personas u organizaciones que posean una reconocida trayectoria poniendo en valor Monumentos Nacionales tanto en restauración, conservación, educación y/o difusión.

b) Proyectos de Intervención o Gestión Públicos o Privados

Proyectos de intervención o gestión en monumentos nacionales muebles e inmuebles ejecutados, que destaquen por su calidad y aporte a la conservación del bien, por su influencia positiva en su entorno, por su alcance regional o nacional y/o por su beneficio a una comunidad.

IV- Antecedentes y documentación

Cualquier ciudadano chileno/a o extranjero con residencia en Chile, puede postular a una persona u organización que crea idóneo para el premio. Las postulaciones deben ser acompañadas de los antecedentes necesarios y cumplir con los requisitos solicitados en estas bases, además de enviar los formularios de postulación que pueden ser descargados en www.monumentos.gob.cl.

a) Formulario de postulación.

b) A lo menos 3 fotografías en la categoría personas. En la categoría de proyectos de intervención se deberán adjuntar un mínimo de 6 fotografías y otro tipo de material visual (planos, renders o videos).

c) Para la categoría de persona u organización deberán acreditar los 10 años de experiencia con un certificado, recorte de prensa u otro medio de verificación.

- d) En las postulaciones a las categorías de Proyectos se podrán anexar los antecedentes que se estimen necesarios, con un máximo de 5 carillas escritas y adicionales a las fotografías.
- e) Para todas las categorías de postulación es necesario que los proyectos o actividades destacadas tengan relación con el patrimonio protegido por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.
- f) Los trabajos realizados deben cumplir en su totalidad lo indicado en la ley 17.288 y sus reglamentos. Si existe algún informe o denuncia confirmada de alteración no autorizada o daño a este u otros monumentos, se declara la propuesta inadmisibile.
- g) Los documentos desarrollados en el proyecto o actividades sobre monumentos nacionales, deben respetar la ley de derechos de autor. Si se demuestra plagio e infracción a la ley, el proyecto se declara inadmisibile.
- h) Para la categoría de persona y/u organización o proyectos, es importante que ninguno de los involucrados haya sido sancionado por el artículo 38 y 38 bis de la Ley 17.288, para ello deberá firmar una declaración jurada al respecto.

Las personas que a la fecha del cierre de las postulaciones integren el Consejo o trabajen en el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio o en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en modalidad de planta, contrata u honorarios, no podrán presentar postulaciones ni ser postulantes a ninguna de las categorías de premios, ni como personas naturales ni en razón de sus cargos.

Se entiende que, para todos los efectos legales, los/as postulantes conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases y aceptan los resultados determinados por el Consejo.

Las postulaciones y su documentación podrán ser presentadas en formato físico en Huérfanos 1515, comuna de Santiago; o mediante formato digital al correo electrónico **difusion@monumentos.gob.cl**.

En caso que alguna propuesta tenga falta de documentación, la Secretaría Técnica evaluará solicitar al postulante la documentación faltante para que sea remitida antes del cierre de la presentación de postulaciones. Solo se evaluará en relación a los antecedentes presentados hasta el 29 de septiembre de 2023, a las 18:00 hrs.

V- Admisibilidad

Previo a la evaluación de las postulaciones, la Secretaría Técnica revisará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, determinando la propuesta fundada de postulaciones a declarar inadmisibles, a presentar a los Consejeros en la sesión correspondiente, con las que incurrir en las siguientes causales:

- a) Falta de cualquiera de los antecedentes de postulación requeridos.
- b) Incumplimiento de requisitos para la categoría de postulación.
- c) Que el proyecto o actividad haya infringido la ley 17.288 sobre monumentos nacionales en alguna de sus etapas
- d) Que el proyecto o actividad haya infringido la ley de propiedad intelectual.
- e) Incumplimiento a la Convención de Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales, en los nominados o cualquiera de los participantes del proyecto.
- F) Que parte o la totalidad de los integrantes haya infringido la ley de monumentos 17.288, tanto en la categoría de persona u organización, como en proyecto de intervención o gestión pública.

El Consejo deberá resolver sobre las postulaciones a declarar inadmisibles, a propuesta de la Secretaría Técnica.

VI- Plazos

Este premio es de carácter público. Cualquier persona u organización pública o privada que cumpla con los requisitos puede presentar postulaciones desde el martes 12 de septiembre hasta el viernes 29 de septiembre del 2023, a las 23:59 hrs.

El Consejo de Monumentos Nacionales resolverá sobre la admisibilidad de las postulaciones y sobre los galardonados en cada categoría en sesión ordinaria o extraordinaria, a realizarse el 11 de octubre de 2023.

VII- Nominación y Votación

Con el fin de mantener la igualdad de los postulantes nominados, la presentación de los proyectos seccionales al Consejo de Monumentos Nacionales, deberá hacerse sin un orden de prelación y procurando la máxima objetividad en la presentación de los antecedentes de cada nominado.

Para la selección preliminar de estos, se desarrollará una comisión entre los consejeros y representantes de las áreas técnicas del CMN, que se deberá llevar a cabo el 04 de octubre para revisar y evaluar las postulaciones, para llevar a votación en la sesión extraordinaria del Consejo el 11 de octubre del 2023.

En la sesión los Consejeros deberán abstenerse de aportar antecedentes adicionales a los incluidos en las postulaciones.

Los consejeros, expertos asesores o los representantes de las áreas técnicas del CMN que tengan vinculación directa con las personas, actividades o proyectos postulados, o que integren las entidades nominadas, deberán abstenerse de participar – opinar y votar- en la definición del premio de la categoría que corresponda.

El Consejo de Monumentos Nacionales elegirá a los ganadores por votación y mayoría simple. En caso de existir un solo nominado en alguna categoría, se votará a favor o en contra de otorgar el premio. Con todo, el Consejo podrá votar a favor de no otorgar el Premio en cualquiera de las categorías, por razones fundadas.

En caso de empate en alguna votación, dirimirá el Presidente del Consejo o quien presida la sesión.

VIII - Jurado

El Jurado que seleccionará los galardonados son los integrantes del Consejo de Monumentos Nacionales, reunidos en sesión ordinaria o extraordinaria, con el quorum que establece la ley, que es de 8 consejeros en primera citación y 5 en segunda.

Los integrantes del Consejo son:

1. Subsecretaria del Patrimonio Cultural
Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales
Carolina Pérez Dattari
2. Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Nélida Pozo Kudo

3. Director del Museo Histórico Nacional
Macarena Ponce de León Atria
4. Director del Museo Nacional de Historia Natural
Mario Castro Domínguez
5. Directora (s) del Museo Nacional de Bellas Artes
Varinia Brodsky Zimmermann
6. Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional
Emma De Ramón Acevedo
7. Representante de la Dirección Nacional de Arquitectura
del Ministerio de Obras Públicas
Loreto Wahr Rivas
8. Representante del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo
Vacante
9. Representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía
Juan Prado Ocaranza
10. Representante del Colegio de Arquitectos de Chile A.G.
Francisco Herrera Muñoz
11. Representante del Ministerio del Interior
Vacante
12. Representante del Ministerio de Defensa Nacional
Jefe de Ayudantía Militar del Ministro de Defensa Nacional
Coronel Roberto Lazo Santos
13. Representante del Consejo de Defensa del Estado
Natalia Alfieri Arroyo
14. Representante de la Sociedad de Escritores de Chile
César Millahueique
15. Experto en Conservación y Restauración de Monumentos
Fernando Pérez Oyarzún

16. Escultor representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile
Vacante
17. Representante del Instituto de Conmemoración Histórica
Cecilia García Huidobro
18. Representante de la Sociedad Chilena de Arqueología
Mauricio Uribe Rodríguez
19. Representante del Instituto de Historia de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile
Felipe Gallardo Gastelo
20. Representante del Colegio de Arqueólogos de Chile
Catalina Soto Rodríguez
21. Representante del Servicio Nacional de Turismo
Beatriz Román Alzérreca
22. Representante Barrios y Zonas Patrimoniales
José Osorio Cubillos
23. Representante Asociación Chilena de Paleontología
Karen Moreno Fuentealba

El Consejo podrá hacerse asesorar por otros expertos y expertas para recabar su opinión sobre las personas y/o proyectos nominados.

IX- Premio

La entrega del Premio se realizará en una ceremonia en el marco del aniversario del Consejo de Monumentos Nacionales, el 30 de octubre de 2023, en el Palacio Pereira, ubicado en Santiago Centro, Región Metropolitana.

Los galardonados recibirán un galvano en el caso de ser una persona u organización, y en el caso de proyectos, un galvano para sus realizadores. Posterior a la entrega del premio, en todas las categorías, se entrevistará a los ganadores y se realizará una cápsula audiovisual para ser difundida en medios de comunicación y redes sociales durante el año.

Este Premio no considera dinero.

X- Preguntas e información

El canal de información oficial será mediante el correo electrónico difusion@monumentos.gob.cl.

El plazo de cierre de recepción de preguntas será el **jueves 29 de septiembre de 2023, a las 15:00 hrs.**



	<p>SERPAT Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio</p>
<p>Gobierno de Chile</p>	

CMN | CONSEJO DE
MONUMENTOS
NACIONALES DE CHILE